



ORD.Nº : PIN-OO-00135-2021

ANT. : 1) ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY Nº 19.882, SOBRE NUEVO TRATO LABORAL.

2) DECRETO SUPREMO Nº 88, DE 2007, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES, QUE ESTABLECE NUEVO REGLAMENTO SOBRE EL PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 13/03/2007.

3) RESOLUCIÓN EXENTA Nº 190, DE 24 DE FEBRERO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA REALIZACIÓN DEL PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL 2021.

MAT. : INFORMA CONVOCATORIA AL PREMIO ANUAL POR EXCELENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2021.

SANTIAGO, 04/03/2021

DE : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO CIVIL

A : SUBSECRETARIO/A Y JEFE DE SERVICIO SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, la Dirección Nacional del Servicio Civil es la entidad pública encargada de administrar y otorgar el Premio Anual por Excelencia Institucional, regulado en el artículo sexto de la Ley Nº 19.882 y en el Reglamento individualizado en el Antecedente 2). En ejercicio de este rol y atendida la emergencia sanitaria que vive nuestro país producto del brote del virus COVID-19, se ha dispuesto el aplazamiento de la convocatoria y postulación del proceso, mediante Resolución Exenta Nº 190, de 24 de febrero de 2021 de la Directora Nacional del Servicio Civil.

A lo expuesto cabe agregar que, conforme así lo ha señalado la Contraloría General de la República, el dictamen número 3.610, de 17/03/2020, el escenario sanitario actual es un caso fortuito, situación que, a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico.

En ese contexto, **se ha determinado proceder con la convocatoria en el mes de mayo del año en curso y en junio su otorgamiento** - en una versión similar al proceso anterior - considerando solo la presentación de iniciativas desarrolladas en el año 2020 en los tres criterios generales de evaluación que el reglamento establece, estos son, Eficiencia y Productividad; Calidad de Servicio y Gestión de Personas, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 8º, del decreto citado en el Antecedente 2).

A través de la presente comunicación se invita a postular a las instituciones que, siendo beneficiarias de la asignación de modernización regulada en la Ley Nº19.553 o de otros incentivos vinculados al desempeño institucional, alcanzaron un

grado de cumplimiento igual o superior al 100% de los objetivos anuales, fijados en su Programa de Mejoramiento de la Gestión, en las Metas de Eficiencia Institucional o en otros objetivos de gestión establecidos con la participación del Ministerio de Hacienda, para el año 2020, una vez abiertas las postulaciones en los plazos definidos excepcionalmente para este año en particular.

Cabe señalar que el Premio Anual por Excelencia Institucional consiste en un incentivo económico equivalente al 5% sobre los haberes que sirven de base de cálculo para la asignación de modernización y se pagará a los/as funcionarios/as de planta, a contrata y Código del Trabajo, de las tres instituciones ganadoras que se hayan encontrado en ejercicio en la gestión evaluada, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo sexto de la Ley N° 19.882 y en los artículos 3 y 4 del Reglamento individualizado en el Antecedente 2).


El **plazo de postulación** se extenderá entre el lunes 3 y el lunes 31 de mayo de 2021. La postulación se realizará solo a través de la plataforma web dispuesta especialmente para estos efectos por la Dirección Nacional del Servicio Civil. Los servicios públicos deberán indicar formalmente su intención de postular, a través de un oficio ordinario dirigido al Director Nacional del Servicio Civil - remitido a través de un correo electrónico utilizando la casilla premioexcelencia@serviciocivil.cl - individualizando los datos de contacto del/a Coordinador/a de Postulación, a quien, por igual vía, se remitirán las claves de acceso para el uso de dicha plataforma, a partir del lunes 19 de abril del año en curso.

Toda la información actualizada referida al Premio Anual por Excelencia Institucional año 2021 y las postulaciones respectivas, estará disponible en un sitio web especial habilitado para estos efectos en la página web de esta Dirección Nacional, cuyo vínculo electrónico es www.serviciocivil.cl En este sitio electrónico, los servicios públicos interesados contarán con todo el material informativo relevante para orientar la postulación, entre otros documentos, la **Guía Metodológica de Postulación**, donde se detallarán los criterios reglamentarios establecidos para los efectos de las evaluaciones respectivas y el otorgamiento del Premio Anual por Excelencia Institucional año 2021 y sus correspondientes ponderaciones, aplicables a la convocatoria.

Las consultas de los servicios públicos sobre el procedimiento de postulación al reconocimiento en referencia, deberán ser remitidas a la casilla electrónica indicada. Asimismo, las instituciones interesadas, a través de un correo electrónico remitido a la casilla referida, una vez finalizada la postulación, deberán indicar que han postulado al Premio Anual por Excelencia Institucional en su versión 2021, adjuntando copia del comprobante emitido por el sistema. Toda la información referida a la postulación deberá ser ingresada en la plataforma web aludida, es decir, no se recibirán antecedentes en formato papel a través de la Oficina de Partes de esta Dirección Nacional.

Esperamos contar con su activa participación en este proceso, cuyo objetivo es reconocer la gestión orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, lo cual se hace particularmente relevante en el marco del trabajo que los servidores públicos han desarrollado en esta emergencia sanitaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SOLANGE GARREAUD DE MAINVILLIERS GERLACH
DIRECTORA NACIONAL

Distribución:

1. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
2. Agencia de Calidad de la Educación
3. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
4. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
5. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
6. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
7. Centro de Referencia de Salud de Maipú
8. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
9. Comisión Chilena de Energía Nuclear
10. Comisión Chilena del Cobre
11. Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales
12. Comisión Nacional de Acreditación
13. Comisión Nacional de Energía
14. Comisión Nacional de Riego
15. Comisión para el Mercado Financiero
16. Consejo de Defensa del Estado
17. Consejo de Rectores
18. Consejo Nacional de Educación
19. Consejo Nacional de Televisión
20. Corporación de Fomento de la Producción
21. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
22. Corporación Nacional Forestal
23. Defensoría Penal Pública
24. Dirección Administrativa de la Presidencia de la República
25. Dirección de Aeropuertos
26. Dirección de Arquitectura
27. Dirección de Compras y Contratación Pública
28. Dirección de Contabilidad y Finanzas
29. Dirección de Educación Pública
30. Dirección de Obras Hidráulicas
31. Dirección de Obras Portuarias
32. Dirección de Planeamiento
33. Dirección de Presupuestos
34. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
35. Dirección de Vialidad
36. Dirección del Trabajo
37. Dirección General de Aeronáutica Civil
38. Dirección General de Aguas
39. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
40. Dirección General de Crédito Prendario
41. Dirección General de Movilización Nacional
42. Dirección General de Obras Públicas
43. Dirección General de Promoción de Exportaciones
44. Dirección Nacional de Fronteras y Límites
45. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
46. Fiscalía Nacional Económica
47. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
48. Fondo Nacional de Salud
49. Gendarmería de Chile
50. Instituto Antártico Chileno
51. Instituto de Desarrollo Agropecuario
52. Instituto de Previsión Social
53. Instituto de Salud Pública
54. Instituto de Seguridad Laboral
55. Instituto Nacional de Deportes de Chile
56. Instituto Nacional de Estadísticas
57. Instituto Nacional de Hidráulica
58. Instituto Nacional de la Juventud
59. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
60. Junta de Aeronáutica Civil
61. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
62. Junta Nacional de Jardines Infantiles
63. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
64. Oficina Nacional de Emergencia
65. Parque Metropolitano
66. Secretaría y Administración General de Hacienda
67. Secretaría y Administración General de Justicia
68. Secretaría y Administración General de Minería
69. Secretaría y Administración General de Obras Públicas
70. Secretaría y Administración General de Transportes

71. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
72. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Antofagasta
73. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
74. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama
75. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
76. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo
77. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía
78. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Lagos
79. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos
80. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena
81. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Tarapacá
82. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Valparaíso
83. Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Ñuble
84. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Biobío
85. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
86. Servicio Administrativo del Gobierno Regional del Maule
87. Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
88. Servicio Agrícola y Ganadero
89. Servicio de Cooperación Técnica
90. Servicio de Evaluación Ambiental
91. Servicio de Gobierno Interior
92. Servicio de Impuestos Internos
93. Servicio de Registro Civil e Identificación
94. Servicio de Salud Aconcagua
95. Servicio de Salud Antofagasta
96. Servicio de Salud Araucanía Norte
97. Servicio de Salud Araucanía Sur
98. Servicio de Salud Arauco
99. Servicio de Salud Arica
100. Servicio de Salud Atacama
101. Servicio de Salud Aysén
102. Servicio de Salud Biobío
103. Servicio de Salud Chiloé
104. Servicio de Salud Concepción
105. Servicio de Salud Coquimbo
106. Servicio de Salud del Reloncaví
107. Servicio de Salud Iquique
108. Servicio de Salud Magallanes
109. Servicio de Salud Maule
110. Servicio de Salud Metropolitano Central
111. Servicio de Salud Metropolitano Norte
112. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
113. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
114. Servicio de Salud Metropolitano Sur
115. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
116. Servicio de Salud O'Higgins
117. Servicio de Salud Osorno
118. Servicio de Salud Talcahuano
119. Servicio de Salud Valdivia
120. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
121. Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
122. Servicio de Salud Ñuble
123. Servicio de Tesorerías
124. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
125. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
126. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
127. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
128. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
129. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
130. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
131. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
132. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
133. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
134. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
135. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
136. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío
137. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
138. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
139. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitano
140. Servicio Local de Educación Pública Barrancas
141. Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía
142. Servicio Local de Educación Pública Huasco

143. Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera
144. Servicio Médico Legal
145. Servicio Nacional de Aduanas
146. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
147. Servicio Nacional de Geología y Minería
148. Servicio Nacional de la Discapacidad
149. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
150. Servicio Nacional de Menores
151. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
152. Servicio Nacional de Turismo
153. Servicio Nacional del Adulto Mayor
154. Servicio Nacional del Consumidor
155. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
156. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
157. Subsecretaría de Agricultura
158. Subsecretaría de Bienes Nacionales
159. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
160. Subsecretaría de Defensa
161. Subsecretaría de Derechos Humanos
162. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
163. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
164. Subsecretaría de Educación
165. Subsecretaría de Educación Parvularia
166. Subsecretaría de Energía
167. Subsecretaría de Evaluación Social
168. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
169. Subsecretaría de la Niñez
170. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
171. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
172. Subsecretaría de Prevención del Delito
173. Subsecretaría de Previsión Social
174. Subsecretaría de Redes Asistenciales
175. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales
176. Subsecretaría de Salud Pública
177. Subsecretaría de Servicios Sociales
178. Subsecretaría de Telecomunicaciones
179. Subsecretaría de Turismo
180. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
181. Subsecretaría del Deporte
182. Subsecretaría del Interior
183. Subsecretaría del Medio Ambiente
184. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
185. Subsecretaría del Trabajo
186. Subsecretaría General de Gobierno
187. Subsecretaría General de la Presidencia
188. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
189. Superintendencia de Casinos de Juego
190. Superintendencia de Educación
191. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
192. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
193. Superintendencia de Pensiones
194. Superintendencia de Salud
195. Superintendencia de Seguridad Social
196. Superintendencia de Servicios Sanitarios
197. Superintendencia del Medio Ambiente
198. Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
199. Unidad de Análisis Financiero

C.c.:

- Jefe/a Gabinete según lista de distribución
 - Jefatura de Gestión de Personas según lista de distribución
- División de Gestión y Desarrollo Institucional
Área Gestión y Proyectos
Oficina de partes



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=66423678&hash=9c6ba>